

Acta # 33

Alcaldía Municipal de Santa Fe, departamento de Ocotepeque a los veinticuatro días del mes de enero del año 2023, sesión ordinaria, celebrada por la Honorable Corporación Municipal de este municipio, presidida por la Sra. **LILIAM ELENA MOREIRA ARGUEÑAL** en representación del Sr. **JOSE RICARDO ROSA MATA**, alcalde municipal, con la asistencia de la Sra., vice-alcalde municipal. Regidores por su orden: Segundo: **Sr. SERGIO ORLANDO MONROY ROSA**, tercero: **Profa. DOLORES IDALIA MOLINA**, cuarto: **Profa. YESSICA ROSALBA VALLE PACHECO**, quinto: **Sra. CARMEN CASTELLON PACHECO**, sexto: **Sr. HÉCTOR HERNÁN HERNÁNDEZ PADILLA** y así mismo ante la presencia del secretario que da fe y se prosiguió de la siguiente manera:

1.-La vicealcaldesa municipal Sra. Liliam Elena Moreira Argueñal, prosiguió a declarar abierta la sesión de Corporación Municipal a las 2:49 p.m., quien procedió a dar la bienvenida a los participantes.

2.-El regidor número seis Héctor Hernán Hernández Padilla, realizo la invocación a Dios, con el objetivo de que dicha reunión prosiguiera de la mejor manera posible.

3.-El secretario municipal prosiguió a darle lectura al acta anterior, la cual por unanimidad fue ratificada, destacando que se dieron a conocer al final de la misma los protestos con el puño y letra de los regidores.

4. La Sra. Vice-alcaldesa municipal Liliam Elena Moreira Argueñal dio la participación al Sr. Marvin Chinchilla, el cual se aboco a dicha reunión, ya que según acta #32 de fecha cinco de enero del año 2023, punto número 11, se aprobó una ordenanza misma que se le hizo llegar, por estar construyendo al orilla de la calle, el menciona que votara lo que construyo y solicito echar una plancha de cemento frente a la casa y sacar un tubo un poco retirado para sacar el agua llovediza, en la cual también sacara parte del agua llovediza del alero de la vecina, a lo cual los miembros de la Honorable Corporación Municipal se dan por informados y aprueban dicha solicitud.

5. La Sra. Vice-alcaldesa municipal cedió la participación al departamento legal, por la suma de seiscientos tres mil trescientos lempiras exactos (Lps. 603,

300.00) Mismo que se adeuda por acuerdo de colaboración directa realizada por la corporación del P.M. Roque Polanco el cual Deberá de realizarse el informe correspondiente del departamento de tesorería y del departamento legal para verificación de su obligación, luego de discutirlo ampliamente la Honorable Corporación Municipal se da por informada.

6. La Vice-alcaldesa municipal **LILIAM ELENA MORERIA ARGUEÑAL** informo a la Corporación Municipal que en atención al punto del acta número CATORCE de fecha veintisiete de abril del año dos mil veintidós, el señor Jefe de Catastro realizo la inspección de un lote de terreno propiedad del Sr. **WALTER ALFONSO MOREIRA MARTINEZ**, mayor de edad, hondureño, soltero, portador del Documento Nacional de Identificación **No. 1803-1985-00459**, el cual realizo su solicitud a través de la ABOGADA HEIDY JOSSELIN ORELLANA GABARRETE, mayor de edad, hondureña, soltera, inscrita en el colegio de abogados de Honduras bajo certificado de Colegiación Profesional número 1770-22. quien actúa en su calidad de la gestor oficioso del Sr. **WALTER ALFONSO MOREIRA MARTINEZ**, a fin que se le conceda adjudicación en dominio pleno de un lote de terreno ubicado en el Barrio San Roque, jurisdicción del municipio de Santa Fe, Ocotepeque, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** mide veinticinco punto noventa metros (25.90 mts), y colinda con la propiedad de María Gloria Cáceres Amador; **AL SUR:** mide veintiocho punto cincuenta metros (28.50 mts) y colinda con Calle Real actualmente calle publica de por medio Margarita Mata; **AL ESTE:** mide veintiocho punto cincuenta metros (28.50 mts) y colinda con propiedad del Sr. Maynor Alfredo Pascua Villeda, **AL OESTE:** Mide veinte punto veinte metros (20.20 mts) y colinda con calle de recién apertura y Rosa Margarita Mata. El cual comprende **UN ÁREA DE SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PUNTO TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS** (662.32 m^2). En el informe emitido por dicha oficina se encuentran declaración jurada de los colindantes en el cual se constata que no perjudica a terceros en la legalización del presente dominio y se aprueba el pago correspondiente en esta tesorería municipal de dos mil lempiras exactos (Lps. 2,000.00) en concepto de pago por servicio. POR TANTO: la Corporación Municipal **RESUELVE APROBAR** el dominio pleno al Sr. **WALTER ALFONSO MOREIRA MARTINEZ**, del inmueble descrito al inicio del presente punto y se

acuerda que el mismo se encuentra registrado bajo el No. 50 del tomo 557 del Registro de la propiedad y Mercantil de la ciudad de Ocotepeque, actual Instituto de la Propiedad, para lo cual se le indica al beneficiario de la obligación que tiene de inscribir el presente en el Instituto de la Propiedad del departamento de Ocotepeque, para su correcta legitimación.

7. La Vice-alcaldesa municipal **LILIAM ELENA MORERIA ARGUEÑAL** informo a la Corporación Municipal, que el señor Jefe de Catastro realizo la inspección de un lote de terreno propiedad de la Sra. **ELBA MARINA CARRANZA ESPINOZA**, mayor de edad, hondureña, casada, portadora del Documento Nacional de Identificación **No. 1414-1943-00025**, la cual realizo solicitud, a fin que se le conceda adjudicación en dominio pleno de un lote de terreno ubicado en el lugar denominado El Mojanal, jurisdicción del municipio de Santa Fe, Ocotepeque, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** del punto dos al punto tres mide, treinta y cinco punto veintitrés metros (35.23 mts), y colinda con Rosa Candida Pleitez Santos; **AL SUR:** del punto uno al punto cinco mide quince punto cero tres metros (15.03 mts), del punto cinco al punto cuatro mide diecisiete punto ochenta y nueve metros (17.89 mts) y colinda con Carlos Murcia, Elba Marina Carranza; **AL ESTE:** del punto uno al punto dos mide veinticinco punto cero cinco metros (25.05 mts) y colinda con calle de por medio Lorenzo Orellana, **AL OESTE:** del punto cuatro al punto tres mide diez punto cero cinco metros (10.05 mts) y colinda Isais Pleitez Alvarado. El cual comprende **UN ÁREA DE SEISCIENTOS VEINTIUNO PUNTO NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS** (621.93 m^2). En el informe emitido por dicha oficina se encuentran declaración jurada de los colindantes en el cual se constata que no perjudica a terceros en la legalización del presente dominio y se aprueba el pago correspondiente en esta tesorería municipal de dos mil lempiras exactos (Lps. 2,000.00) en concepto de pago por servicio. POR TANTO: la Corporación Municipal **RESUELVE APROBAR** el dominio pleno a la Sra. **ELBA MARINA CARRANZA ESPINOZA**, del inmueble descrito al inicio del presente punto y se acuerda que el mismo se encuentra registrado bajo el No. 50 del tomo 557 del Registro de la propiedad y Mercantil de la ciudad de Ocotepeque, actual Instituto de la Propiedad, para lo cual se le indica al beneficiario de la obligación que tiene

de inscribir el presente en el Instituto de la Propiedad del departamento de Ocotepeque, para su correcta legitimación.

8. La Vice-alcaldesa municipal **LILIAM ELENA MORERIA ARGUEÑAL** informo a la Corporación Municipal, que el señor Jefe de Catastro realizo la inspección de un lote de terreno propiedad de la Sra. **BELKIS ESPERANZA VICENTE SALVADOR**, mayor de edad, hondureña, soltera, portadora del Documento Nacional de Identificación **No. 1414-1989-00127**, la cual realizo solicitud, a fin que se le conceda adjudicación en dominio pleno de un lote de terreno ubicado en el lugar denominado Barrio La Democracia, jurisdicción del municipio de Santa Fe, Ocotepeque, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** mide diecisiete metros (17.00 mts), y colinda con Carlos Manuel Vicente; **AL SUR:** mide diecisiete metros (17.00 mts) y colinda con Marvin Daniel Dubon; **AL ESTE:** mide cincuenta y un metros (51.00 mts) y colinda con Calle Internacional, **AL OESTE:** mide cincuenta y seis punto cuarenta y cinco metros (56.45 mts) y colinda con Yaritza Mabel Peña, Antonio Salvador. El cual comprende **UN ÁREA DE NOVECIENTOS TRECE PUNTO VEINTICUATRO METROS CUADRADOS** (913.24 m^2). En el informe emitido por dicha oficina se encuentran declaración jurada de los colindantes en el cual se constata que no perjudica a terceros en la legalización del presente dominio y se aprueba el pago correspondiente en esta tesorería municipal de dos mil lempiras exactos (Lps. 2,000.00) en concepto de pago por servicio. **POR TANTO:** la Corporación Municipal **RESUELVE APROBAR** el dominio pleno a la Sra. **BELKIS ESPERANZA VICENTE SALVADOR**, del inmueble descrito al inicio del presente punto y se acuerda que el mismo se encuentra registrado bajo el No. 50 del tomo 557 del Registro de la propiedad y Mercantil de la ciudad de Ocotepeque, actual Instituto de la Propiedad, para lo cual se le indica al beneficiario de la obligación que tiene de inscribir el presente en el Instituto de la Propiedad del departamento de Ocotepeque, para su correcta legitimación.

9. La Vice-alcalde municipal **LILIAM ELENA MORERIA ARGUEÑAL** informo a la Corporación Municipal que el señor Jefe de Catastro realizo la inspección de un lote de terreno propiedad del Sr. **HENRRY OMAR POLANCO SALVADOR**, mayor de edad, hondureño, casado, portador del Documento Nacional de Identificación **No. 1414-1975-00081**, el cual realizo solicitud a fin que se le

conceda adjudicación en dominio pleno de un lote de terreno ubicado en el lugar denominado San Cayetano, jurisdicción del municipio de Santa Fe, Ocotepeque, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** mide treinta y un metros (31.00 mts), y colinda con calle publica de por medio Hugo Roque Carranza; **AL SUR:** mide nueve punto noventa metros (9.90 mts) y colinda con Rosalinda Hernández; **AL ESTE:** mide setenta y dos punto treinta metros (72.30 mts) y colinda con Rigo Polanco, **AL OESTE:** Mide setenta y uno punto treinta y un metros (71.31 mts) y colinda con Rosalinda Hernández. El cual comprende **UN ÁREA DE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PUNTO TREINTA Y UN METROS CUADRADOS** (1,468.31 m^2). En el informe emitido por dicha oficina se encuentran declaración jurada de los colindantes en el cual se constata que no perjudica a terceros en la legalización del presente dominio y se aprueba el pago correspondiente en esta tesorería municipal de dos mil lempiras exactos (Lps. 2,000.00) en concepto de pago por servicio. POR TANTO: la Corporación Municipal **RESUELVE APROBAR** el dominio pleno al Sr. **HENRRY OMAR POLANCO SALVADOR**, del inmueble descrito al inicio del presente punto y se acuerda que el mismo se encuentra registrado bajo el No. 50 del tomo 557 del Registro de la propiedad y Mercantil de la ciudad de Ocotepeque, actual Instituto de la Propiedad, para lo cual se le indica al beneficiario de la obligación que tiene de inscribir el presente en el Instituto de la Propiedad del departamento de Ocotepeque, para su correcta legitimación.

10. La Vice-alcaldesa municipal **LILIAM ELENA MORERIA ARGUEÑAL** informo a la Corporación Municipal, que el señor Jefe de Catastro realizo la inspección de un lote de terreno propiedad del Sr. **JOSE LUZ COTO LOPEZ**, mayor de edad, hondureño, soltero, portador del Documento Nacional de Identificación **No. 1414-1959-00019**, el cual realizo solicitud, a fin que se le conceda adjudicación en dominio pleno de un lote de terreno ubicado en el lugar denominado La Quesera, jurisdicción del municipio de Santa Fe, Ocotepeque, previo a su aprobación, se solicitó que el terreno se verificara para determinar si se encontraba en zona protegida, por consiguiente, el ICF, brindo una constancia la cual determina que se realizó inspección de un lote de terreno de catorce mil ochocientos noventa y ocho metros cuadrados (14, 898.00) de extensión territorial, determinado que el terreno se encuentra a 401 metros dentro de la

zona de amortiguamiento del Parque Nacional Montecristo, la cual es un área protegida, por lo tanto, luego de discutirlo ampliamente la Honorable Corporación Municipal RESUELVE DENEGAR la solicitud de dominio pleno del solicitante.

11. La Vice-alcaldesa municipal **LILIAM ELENA MORERIA ARGUEÑAL** presento a la Corporación Municipal la solicitud de dominio pleno ubicado en el lugar denominado Piedras Bonitas, siendo el solicitante Mauro Antonio Barraza, el cual luego de discutirlo ampliamente, los miembros de la Corporación Municipal determina, que se anexe al expediente la subsanación de la auténtica del documento privado de compra venta, ya que el documento estipula que fue otorgado en fecha 16 de agosto y la auténtica esta realizad en seis de agosto, así mismo la otorgante Olga Esperanza Peña manifiesta que la misma hubo del inmueble por herencia de quien fuera en vida su abuela Petrona Rosa de Peña, para lo cual deberá de acompañar la declaratoria de herencia que la faculta como legitima propietaria de la propiedad que pretende vender.

12. La Vice-alcaldesa municipal **LILIAM ELENA MORERIA ARGUEÑAL** presento a la Corporación Municipal la solicitud de dominio pleno de la solicitante Delmi Esperanza Gutiérrez, ubicado en el lugar denominado El Chagüiton, para lo cual luego de discutirlo y revisarlo ampliamente los miembros de la Honorable Corporación Municipal, determinan que previo a su ratificación se debe de hacer correcciones al plano catastral, anexar la auténtica del documento y las declaraciones juradas de los colindantes. Solicitud de dominio pleno de la solicitante Teresa de Jesús Valdiviezo, ubicado en el lugar Barrio San Roque, jurisdicción del municipio de Santa Fe, Ocatepeque, a la cual se le solicita al departamento de catastro que se anexe el informe correspondiente a dicho dominio pleno.

13. La Vice-alcaldesa municipal **LILIAM ELENA MORERIA ARGUEÑAL** solicito a la Corporación Municipal aprobar un presupuesto para la feria del municipio de Santa Fe, a realizarse la última semana del mes de febrero del año 2023, para lo cual los miembros de la Corporación Municipal resuelven aprobar por unanimidad la cantidad de ciento veinte mil lempiras exactos (Lps. 120,000.00)

14. La Vice-alcaldesa municipal **LILIAM ELENA MORERIA ARGUEÑAL** informo a la Corporación Municipal que se realizaría el I Festival del Café, el día

miércoles 22 de febrero, así mismo solicito a los miembros de la Corporación Municipal que se aprobaran un día de la feria para estar realizando dicha actividad, los cuales por unanimidad concuerdan realizarlo el día miércoles que antecede al último domingo de la Feria de Santa Fe.

15. La Vice-alcaldesa municipal **LILIAM ELENA MORERIA ARGUEÑAL** informo a la Corporación Municipal lo siguiente: a) Que se sigue con el mejoramiento de las calles de la zona alta. B) Que se donó un lote de terreno en el cementerio municipal para realizar el entierro de una haitiana que falleció en Agua Caliente. C) Informo que ya se avanzó con un 80% de la colocación de lámparas de alumbrado público., a lo cual los miembros de la Corporación Municipal se dan por informados.

16. La Vice-alcalde municipal **LILIAM ELENA MORERIA ARGUEÑAL** informo a la Corporación Municipal que por error involuntario se hizo la venta de un pegue de agua antes de los tanques de abastecimiento, mencionando que no se puede vender un pegue de agua en las tuberías de conducción de agua que están antes del tanque, sino que solo se puede en las tuberías de abastecimiento, a lo cual la Corporación Municipal se dan por informados.

17. La Vice-alcaldesa municipal **LILIAM ELENA MORERIA ARGUEÑAL** informo a la Corporación Municipal que el contrato de la apoderada legal de la municipalidad, se vence en el mes de febrero, pero que aún hay ciertos problemas que se necesitan solventar y que es necesario la ayuda de un abogado, por lo tanto en vista de dicha situación, los miembros de la Honorable Corporación Municipal resuelven contratar por un año a la abogada Ángela Cristina Cabrera para que se encargue de todos los asuntos legales de la municipalidad con un sueldo de veinticinco mil lempiras exactos (Lps. 25,000) en concepto de honorarios sin derechos adicionales, debiendo deducírsele el 12.50% de impuestos, en caso de no tener recibos por honorarios y hoja de pagos a cuenta debidamente legalizado con el SAR.

18. La Vice-alcaldesa municipal **LILIAM ELENA MORERIA ARGUEÑAL** informo a la Corporación Municipal que se recibió solicitud para apoyo económico del joven Eriks Josué Santos Alvarado, el cual fue detectado con un quiste en el hueso de la parte derecha de su cara y necesita con urgencia intervención

quirúrgica con un aproximado a gastar de cien mil lempiras (Lps. 100,000.00), páralo cual luego de discutirlo ampliamente los miembros de la Honorable Corporación Municipal por unanimidad aprueban la cantidad de diez mil lempiras exactos (Lps. 10,000.00) como aporte de ayuda económica para el Joven Eriks Alvarado.

19. La jefa de Contabilidad y Presupuesto Heibi Danessi Polanco Duron, presento ante la Corporación Municipal la modificación presupuestaria correspondiente a saldos iniciales 2023, la cual se detalla de la siguiente manera:

Ampliación presupuestaria Expediente No. 167

Presupuesto de Ingresos

Rubro	Descripción	Monto	Fuente
11.7.1.03.06.00	Saldos iniciales 2023	119,247.27	15-013-01- Fondos propios municipales
18.1.1.01.01.01	Saldos iniciales 2023	0.08	11-001-01- Transferencia para Gobierno Local
22.1.1.01.01.01	Saldos iniciales 2023	12,197.07	11-001-01- Transferencia para Gobierno Local
22.4.2.01.01.02	Saldos iniciales 2023	212,487.00	22-227-01- Empresa Hidroeléctrica Sesecapa Energy Company S.A.
Total presupuesto de ingresos: 343,931.42			

Presupuesto de Egresos:

Estructura Gasto	Monto	Fuente
03 00 000 001 00011100 11-001-01 10 1	0.08	11-001-01- Transferencia para Gobierno Local

03 00 000 000 00011100 15-013-01 10 1	105,009.97	15-013-01- Fondos propios municipales
03 00 000 001 00054110 15-013-01 10 1	2,434.37	15-013-01- Fondos propios municipales
11 01 000 001 00055110 15-013-01 20 1	70,000.00	22-227-01- Empresa Hidroeléctrica Sesecapa Energy Company S.A.
11 02 004 000 00423400 11-001-01 20 6	12,197.07	11-001-01- Transferencia para Gobierno Local
11 02 004 000 00423400 15-013-01 20 6	11,802.93	15-013-01- Fondos propios municipales
14 01 003 000 00323400 22-227-01 20 1	142,487.00	22-227-01- Empresa Hidroeléctrica Sesecapa Energy Company S.A.
Total presupuesto de Egresos: 343,931.42		

Luego de discutirlo ampliamente y esclarecer cada una de las dudas presentadas por la Corporación Municipal acerca de dicha modificación presupuestaria relacionada a expediente No. 176 que trata sobre: saldos iniciales 2023, los miembros de la Honorable Corporación Municipal resuelven aprobar por unanimidad.

20. El tesorero municipal Mauricio Alberto Martínez presento ante la Corporación Municipal el informe de tesorería, el cual se detalla a continuación:

Informe de tesorería	
Saldo inicial	222, 913.90
Ingresos	17, 913, 616.80
Total Ingresos	18, 136, 409.70
Egresos totales	17, 792, 478.28
Disponibilidad	343, 931.42

Mencionando que aún se está esperando el depósito de los fondos reembolsables por emergencia y el depósito de transferencia de los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2022, a lo cual luego de discutirlo

ampliamente, los miembros de la Honorable Corporación Municipal se dan por informados.

21. La vice-alcaldesa municipal Sra. Liliam Elena Moreira Argueñal presento ante la Corporación Municipal el informe de RENDICIÓN DE CUENTAS GL en sus catorce formas acumuladas correspondientes al cuarto trimestre 2022 con los siguientes valores:

Detalle	Valor
Saldo inicial del periodo	222,792.90
Total ingresos en el periodo	17,913.616.80
Total	18,136,409.70
Menos obligaciones pagadas en el periodo	17,792,478.28
Saldo efectivo al final del periodo	343,931.42

Así mismo la vice-alcaldesa municipal hace mención que se registran notas de crédito, notas de débito y depósitos en tránsito que corresponden a intereses bancarios, gastos financieros y depósitos que no fueron registrados en banco ni en el sistema a los cuales se describen así: cheques emitidos no cobrados Lps. 238,760.79; depósitos en tránsito Lps. 11,892.81, notas de débito Lps. 3790.62; notas de crédito 0.00, después de una amplia discusión la Corporación Municipal acuerdan dar por aprobado por unanimidad.

22. La vice-alcaldesa municipal Sara. Liliam Elena Moreira Argueñal presento ante la Corporación Municipal el informe de Avance Físico y Financiero de proyectos y del gasto ejecutado correspondiente al cuarto trimestre de forma acumulada 2022 con los siguientes valores:

Descripción	Propios	Otros	Transferencias
Saldo en libros al inicio del trimestre	222,487.90	0.00	222,487.90

Ingresos recibidos en el trimestre	2,357,389.83	975,000.00	14,581,226.97
Total disponible	2,579,877.73	975,000.00	14,581,226.97
Menos gastos ejecutados			
Funcionamiento	1,735,631.50	0.00	2,753,179.27
Inversión	692,953.89	631,513.00	11,979,200.62
Total ejecutado	2,428,585.39	631,513.00	14,732,379.89
Saldos al final del trimestre			
Saldos según libros	107,549.49	212,487.00	12,197.15
Saldos según bancos	107,549.49	212,487.00	250,957.94
Saldo conciliado al final del trimestre	107,549.49	212,487.00	12,197.15

Después de discutirlo ampliamente y aclarar cada una de las dudas presentadas, los miembros de la Honorable Corporación municipal resuelven aprobar por unanimidad.

23. La jefa de Contabilidad y presupuesto Heibi Danessi Polanco Duron, solicito a la Honorable Corporación Municipal se le aprueben los estados financieros correspondientes del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2022, para ser entregados a la Contaduría General de la Republica, el cual luego de discutirlo ampliamente los miembros de la Honorable Corporación Municipal resuelven aprobar por unanimidad.

24. No habiendo más que tratar se levanta la sesión firmando todos los presentes para constancia.

The image shows a handwritten signature in black ink over a circular official seal. The seal contains the text 'MAYALDIA MUNICIPAL' at the top, 'SECRETARIA MUNICIPAL' in the center, and '2022-2023' and '000789000' at the bottom.

Profe. Joony Neptaly Oliva Sánchez
Secretario Municipal

Acta # 32

Alcaldía Municipal de Santa Fe, departamento de Ocotepeque a los siete días del mes de febrero del año 2023, sesión ordinaria, celebrada por la Honorable Corporación Municipal de este municipio, presidida por el Sr. **JOSE RICARDO ROSA MATA**, alcalde municipal, con la asistencia de la Sra. **LILIAM ELENA MOREIRA ARGUEÑAL**, vice-alcalde municipal. Regidores por su orden: Segundo: Sr. **SERGIO ORLANDO MONROY ROSA**, tercero: **Profa. DOLORES IDALIA MOLINA**, cuarto: **Profa. YESSICA ROSALBA VALLE PACHECO**, quinto: **Sra. CARMEN CASTELLON PACHECO**, sexto: **Sr. HÉCTOR HERNÁN HERNÁNDEZ PADILLA (Ausencia regidor numero dos)** y así mismo ante la presencia del secretario que da fe y se prosiguió de la siguiente manera:

1.-El alcalde municipal Sr. José Ricardo Rosa Mata, prosiguió a declarar abierta la sesión de Corporación Municipal a las 2:30 p.m., quien procedió a dar la bienvenida a los participantes.

2.-El regidor número seis Héctor Hernán Hernández Padilla, realizo la invocación a Dios, con el objetivo de que dicha reunión prosiguiera de la mejor manera posible.

3.-El secretario municipal prosiguió a darle lectura al acta anterior, estando todos los regidores conformes con la misma y de acuerdo los presentes por unanimidad se ratificó.

4. La Corporación Municipal en relación al acta numero 33 punto número 4, realiza la siguiente enmienda: Que se otorgara el consentimiento al Sr. Marvin Chinchilla de echar la plancha de los dos rieles por donde pasara el carro y el tubo de aguas llovedizas, aclarando que no es un permiso permanente, ya que en situaciones futuras debe de estar claro que si es necesario ocupar dicho espacio tiene que ceder el espacio ocupado por el Sr. Marvin Chinchilla, así mismo no debe de tener nada más que no sea lo solicitado, ya que lo que se pretende es no obstaculizar el paso a los peatones y vehículos.

5.-La auditora interna P.M. Deysy Maricela Villeda Guevara presento ante la Corporación Municipal el respectivo informe mensual, correspondiente al mes de

enero del año 2023, a lo cual una vez leído y discutido, la Corporación Municipal se da por informada.

6.- El alcalde municipal Sr. José Ricardo Rosa Mata, presentó ante la Corporación Municipal solicitud de dominio pleno a favor de la Iglesia Evangélica Asamblea de Dios, el cual fue revisado por la Corporación Municipal y una vez discutido ampliamente, la Corporación Municipal resuelve, que se anexe el informe del departamento de catastro, antecedente de mérito, documentos originales y declaración jurada de los colindantes.

7.-El alcalde municipal Sr. José Ricardo Rosa Mata, presentó ante la Corporación Municipal solicitud del abogado Adelmo Chacon, el cual solicita revisión del expediente de dominio pleno de la Sra. Alejandrina Iriarte, el cual pide potestad de revisar el expediente, así mismo copia del expediente y que se esclarezca dicha situación, a lo cual una vez discutido ampliamente, la Corporación Municipal, aprueban por unanimidad.

8.- La jefa de Contabilidad y Presupuesto Heibi Danessi Polanco Duron, presento ante la Corporación Municipal la modificación presupuestaria correspondiente a ingreso de transferencia de proyectos reembolsables por emergencia de lluvias la cual se detalla a continuación:

Ampliación presupuestaria Expediente No. 177

Presupuesto de Ingresos

Rubro	Descripción	Monto	Fuente
22.1.1.01.01.01	Ampliación presupuestaria por ingreso de transferencia de proyectos reembolsables por emergencia de lluvias	900, 000.00	11-001-01- Fondos propios municipales
Total presupuesto de ingresos: 900, 000.00			

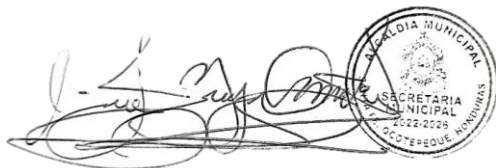
Presupuesto de Egresos:

Estructura Gasto	Monto	Fuente
11 02 005 000 00523400 11-001-01 20 5	190, 000.00	11-001-01- Transferencia para Gobierno Local
11 02 006 000 00647210 11-001-01 20 5	550, 000.00	11-001-01- Transferencia para Gobierno Local
12 01 001 000 00123400 11-001-01 20 5	160, 000.00	11-001-01- Transferencia para Gobierno Local
Total presupuesto de Egresos: 900, 000.00		

Luego de discutirlo ampliamente y esclarecer cada una de las dudas presentadas por la Corporación Municipal acerca de dicha modificación presupuestaria relacionada a expediente No. 177 que trata sobre: Ampliación presupuestaria por ingreso de transferencia de proyectos reembolsables por emergencia de lluvias, los miembros de la Honorable Corporación Municipal resuelven aprobar por unanimidad.

9.-El alcalde municipal Sr. José Ricardo Rosa Mata, informo ante la Corporación Municipal lo siguiente: a) que se colocaría un contenedor de basura en aldea Agua Caliente. B) que se realizó la apertura de la calle Las Cuchillas. C) Informo que se arregló el campo de aldea El Sunnete y arreglo de calle de aldea El Mojanal hasta El Olvidito, así mismo se trabajó en aldea Peña Quemada con una retro. D) Informo que aún se están esperando las transferencias. E) Informo que en la fecha del 08 y 09 de febrero del presente año, se tendría reunión en el Congreso y seria en Tegucigalpa. F) Informo que aun la hidroeléctrica no ha depositado la última cuota, ya que necesitan informe de los proyectos que se han realizado con el dinero que ellos han depositado y que solicitan permisos de operación, pero que primero ellos tienen que cumplir con todo lo establecido en nuevo convenio. G) informo que ya se tiene nuevo empleado en el área de Catastro Municipal. H) informo que al sector salud y educación se les está colaborando con pago de personal y otro tipo de ayudas, a lo cual la Honorable Corporación Municipal se da por informada.

10. No habiendo más que tratar se levanta la sesión firmando todos los presentes para constancia.

The image shows a handwritten signature in black ink, which is somewhat stylized and overlapping. To the right of the signature is a circular official seal. The seal contains the text 'LEGALDIA MUNICIPAL' at the top, 'SECRETARIA MUNICIPAL' in the center, and '2022-2026' at the bottom. The seal also features a central emblem with a sun and a gear.

Profe. Joony Neptaly Oliva Sánchez
Secretario Municipal

Acta #35

Alcaldía Municipal de Santa Fe, departamento de Ocotepeque a los veintisiete días del mes de febrero del año 2023, sesión ordinaria, celebrada por la Honorable Corporación Municipal de este municipio, presidida por el Sr. **JOSE RICARDO ROSA MATA**, alcalde municipal, con la asistencia de la Sra. **LILIAM ELENA MOREIRA ARGUEÑAL**, vice-alcalde municipal. Regidores por su orden: Segundo: Sr. **SERGIO ORLANDO MONROY ROSA**, tercero: **Profa. DOLORES IDALIA MOLINA**, cuarto: **Profa. YESSICA ROSALBA VALLE PACHECO**, quinto: **Sra. CARMEN CASTELLON PACHECO**, sexto: **Sr. HÉCTOR HERNÁN HERNÁNDEZ PADILLA** (Ausencia de la regidora número cuatro) y así mismo ante la presencia del secretario que da fe y se prosiguió de la siguiente manera:

1.-El Sr. Alcalde Municipal José Ricardo Rosa Mata prosiguió a declarar abierta la sesión de Corporación Municipal a las 2:41 p.m., quien procedió a dar la bienvenida a los participantes.

2.-El regidor número seis Sr. Héctor Hernán Hernández Padilla, realizo la invocación a Dios, con el objetivo de que dicha reunión prosiguiera de la mejor manera posible.

3.-El secretario municipal prosiguió a darle lectura al acta anterior, estando todos los regidores conformes con la misma y de acuerdo los presentes por unanimidad se ratificó.

4.- La jefa de Contabilidad y Presupuesto Heibi Danessi Polanco Duron, presento ante la Corporación Municipal la modificación presupuestaria correspondiente a Ampliación presupuestaria por ingreso de transferencia correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre 2022 recibida de Gobierno Central, la cual se detalla a continuación:

Ampliación presupuestaria Expediente No. 178

Presupuesto de Ingresos

Rubro	Descripción	Monto	Fuente
-------	-------------	-------	--------

18.1.1.01.01.01	Ampliación presupuestaria por ingreso de transferencia correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre 2022 recibida de Gobierno Central.	729,054.36	11-001-01- Transferencia para Gobierno Local
22.1.1.01.01.01	Ampliación presupuestaria por ingreso de transferencia correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre 2022 recibida de Gobierno Central.	2,916,217.44	11-001-01- Transferencia para Gobierno Local
Total presupuesto de ingresos: 3,645,271.80			

Presupuesto de Egresos:

Estructura Gasto	Monto	Fuente
01 00 000 001 00011800 11-001-01 10 1	149,000.00	11-001-01- Transferencia para Gobierno Local
03 00 000 001 00011100 11-001-01 10 1	183,931.00	11-001-01- Transferencia para Gobierno Local
03 00 000 001 00011510 11-001-01 10 1	24,087.11	11-001-01- Transferencia para Gobierno Local
03 00 000 001 00016100 11-001-01 10 1	157,036.25	11-001-01- Transferencia para Gobierno Local
03 00 000 001 00023200 11-001-01 10 1	100,000.00	11-001-01- Transferencia para Gobierno Local

03 00 000 001 00035610 11-001-01 10 1	50,000.00	11-001-01- Transferencia para Gobierno Local
03 00 000 001 00039100 11-001-01 10 1	15, 000.00	11-001-01- Transferencia para Gobierno Local
03 00 000 001 00039200 11-001-01 10 1	50,000.00	11-001-01- Transferencia para Gobierno Local
03 00 000 001 00042600 11-001-01 10 1	40,000.00	11-001-01- Transferencia para Gobierno Local
11 01 000 001 00055110 11-001-01 20 7	100,000.00	11-001-01- Transferencia para Gobierno Local
11 01 005 000 00547110 11-001-01 20 7	450,000.00	11-001-01- Transferencia para Gobierno Local
11 02 000 001 00055110 11-001-01 20 6	207,000.00	11-001-01- Transferencia para Gobierno Local
11 02 002 000 00223500 11-001-01 20 6	66,000.00	11-001-01- Transferencia para Gobierno Local
11 03 001 000 00123400 11-001-01 20 5	100,000.00	11-001-01- Transferencia para Gobierno Local
11 05 000 001 00054200 11-001-01 20 8	266,000.00	11-001-01- Transferencia para Gobierno Local
12 01 001 000 00123400 11-001-01 20 5	100,000.00	11-001-01- Transferencia para Gobierno Local
12 02 000 001 00054200 11-001-01 20 3	200,000.00	11-001-01- Transferencia para Gobierno Local
12 05 000 001 00054200 11-001-01 20 7	50,000.00	11-001-01- Transferencia para Gobierno Local
14 01 002 000 00223400 11-001-01 20 1	100,000.00	11-001-01- Transferencia para Gobierno Local
14 01 003 000 00323400 11-001-01 20 1	1,022,237.44	11-001-01- Transferencia para Gobierno Local

15 00 000 003 00054200 11-001-01 20 3	141,000.00	11-001-01- Transferencia para Gobierno Local
15 00 000 004 00054200 11-001-01 20 3	73,980.00	11-001-01- Transferencia para Gobierno Local
Total presupuesto de Egresos: 3,645,271.80		

Luego de discutirlo ampliamente y esclarecer cada una de las dudas presentadas por la Corporación Municipal acerca de dicha modificación presupuestaria relacionada a expediente No. 178 que trata sobre: Ampliación presupuestaria por ingreso de transferencia correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre 2022 recibida de Gobierno Central, los miembros de la Honorable Corporación Municipal resuelven aprobar por unanimidad.

5.- El Alcalde Municipal Sr. José Ricardo Rosa Mata, solicitó a la Corporación Municipal aprobar la incorporación de las fianzas del Alcalde José Ricardo Rosa Mata y tesorero Mauricio Alberto Martínez Chinchilla a la póliza colectiva de fianzas de la AMHON, así mismo, autorizar a la AMHON la deducción del valor que corresponde por la adquisición de esas fianzas de los fondos de matrícula de vehículos que la AMHON administra a los municipios, luego de discutirlo ampliamente la Honorable Corporación Municipal resuelven aprobar por unanimidad.

6.-El alcalde municipal Sr. José Ricardo Rosa Mata, solicita a la Corporación Municipal aprobar la manera en cómo se van a manejar los fondos de transferencia, para lo cual menciona las dos opciones siguientes: Administrarlos en base a Ley de Municipalidades o a través de las Disposiciones Generales 2023, luego de analizarlo y discutirlo ampliamente, los miembros de la Honorable Corporación Municipal resuelven aprobar que los fondos de transferencia se van a administrar este año mediante las Disposiciones Generales 2023.

7.-El alcalde municipal Sr. José Ricardo Rosa Mata, presento ante la Corporación Municipal, información relacionada a Visión Mundial, mediante el cual se espera a que se desarrolle proyectos dentro del municipio, luego de discutirlo ampliamente la Honorable Corporación Municipal se da por informada y resuelven aprobar por unanimidad.


8.-El alcalde municipal Sr. José Ricardo Rosa Mata, informo ante la Corporación Municipal lo siguiente: a) Que se sacó el 100% en transparencia de las Oficinas de la OIP. B) Informo que el proyecto de lámparas aún falta que terminarlo. C) Que se tuvo reunión en Tegucigalpa, donde hace mención que los municipios con Hidroeléctrica derogué lo del permiso de operación, es decir que deben de pagar, así mismo se pidió a que la ENEE pague a los municipios impuestos, ya sea por colocar los postes de luz eléctrica y menciona que mediante un foro dijeron que sí. D) Informo que se terminó la Feria con éxito y sin nada que lamentar, también informo que ya se comenzó con la pintura de los túmulos, a lo cual la Honorable Corporación Municipal se da por informada.

9.-El alcalde municipal, Sr. José Ricardo Rosa Mata, presento solicitud de combustible diésel, por parte de la Policía militar, la cual se ubica en el sector de Vadoancho, luego de discutirlo ampliamente los miembros de la Honorable Corporación Municipal, resuelven aprobar por unanimidad la cantidad de cinco mil lempiras exactos (Lps. 5,000.00).

10.- El alcalde municipal Sr. José Ricardo Rosa Mata informo a la Corporación Municipal, que en muchos dominios plenos una vez aprobados por los miembros de la Corporación, el Instituto de la Propiedad deniega la inscripción si estos no cuentan respaldo de constancias del CODEM, ICF y UMA, a lo cual los miembros de la Corporación Municipal se dan por informados.

11.-El alcalde municipal Sr. José Ricardo Rosa Mata, cedió la participación a departamento legal, el cual informa a la Corporación Municipal que actualmente todos los bienes municipales se encuentran inscritos en un solo inmueble registrados bajo asiento N° 50 del tomo 557 del Instituto de la Propiedad y por orden emitida en la última auditoría realizada por el Tribunal Superior de Cuentas, se autoriza a que el alcalde municipal individualizara los bienes correspondientes al centro social, parque municipal y edificios municipales, entre otros., a lo cual la Honorable Corporación Municipal se da por informada y acuerdan realizar dicha individualización de los terrenos y edificios municipales.

12. No habiendo más que tratar se levanta la sesión firmando todos los presentes para constancia.

The image shows a handwritten signature in black ink over a circular official seal. The seal contains the text 'CORPORACIÓN MUNICIPAL' at the top, 'SECRETARÍA MUNICIPAL' in the center, and 'TEGUCIGALPA' at the bottom. The signature is written in a cursive style.

Profe. Joony Neptaly Oliva Sánchez
Secretario Municipal